



PERÚ

Ministerio
de SaludHospital Nacional Docente
Madre-Niño "San Bartolomé"

N° 648-2022-OP-HONADOMANI-SB



COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documento AutenticadoSR. JAVIER DANIEL APONTE AVENDANO
FEDATARIO
Rep. N° 174 NOV. 2022

Resolución Administrativa

Lima, 14 de noviembre del 2022

VISTO: EL INFORME TÉCNICO N° 168-2022-ECA-OP-HONADOMANI-SB;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Administrativa N° 593-2022-OP-HONADOMANI-SB, de fecha 17 de octubre del 2022, se autorizó el pago de Guardias Hospitalarias según la programación de turnos del personal profesional y no profesional del 01 al 31 de octubre del 2022.

Que, con el visado del Jefe de la Oficina de Personal y de la Coordinadora del Equipo de Control de Asistencia de la Oficina de Personal; y de conformidad con la Resolución Ministerial N° 573-92-SA/DM, que aprueba el Reglamento de Administración de Guardias Hospitalarias establece la forma y procedimiento para el pago de la Remuneración Compensatoria por Guardia Hospitalaria a los servidores del Ministerio de Salud;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar al Equipo de Remuneraciones ejecute el Pago por Diferencia de Guardias Hospitalarias correspondiente al mes de Octubre del 2022, según la programación de turnos al personal técnico que a continuación se indica:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	NIVEL	MES	ROL PROGRAMADO				TOTAL PAGADO	ROL EJECUTADO				TOTAL EJECUTADO	DIFERENCIA
					GD	GN	GDF	GNF		GD	GN	GDF	GNF		
1	FLORES PALOMINO PAMELA JUDYTH	TEC. EN ENFERMERIA	STF	OCTUBRE	0	3	2	1	332.92	4	5	2	1	574.72	241.80
2	LOPEZ MURILLO EPIFANIO REYES	TEC. EN NUTRICION	STC	OCTUBRE	1	5	2	0	393.37	1	9	2	0	524.16	130.79
TOTAL GENERAL									726.29					1098.88	372.59

TOTAL: S/. 372.59

Artículo 2°.- El egreso que demanda el cumplimiento de la presente Resolución, se aplicará con cargo a la disponibilidad presupuestal en la cadena de gastos correspondiente a la Guardia Hospitalaria.

Artículo 3°.- El Equipo de Remuneraciones de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, es el encargado de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución Administrativa.

Artículo 4º.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, a través del Responsable del Portal de Transparencia de la Institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución, en la dirección electrónica www.sanbartolome.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y archívese,

STMG/JSMA/Mila
C.c. Remuneraciones
Estadística e Informática
Archivo

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME OFICINA DE PERSONAL

Bach. Adm. Sergio Teodoro Monge Gómez
Jefe de la Oficina de Personal

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documento Autorizado

DR. JAVIER DANIEL APONTE AYENASANO
FEBRERO
Reg. N° 15 NOV. 2022

HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA

15 NOV. 2022

RECIBIDO

Hora: 10:40 Firma: [Firma]